

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 6300140030062018-00423-00

En atención a que a la fecha el secuestre CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO no ha cumplido con la entrega material del bien dejado bajo su custodia al nuevo secuestre ADMINISTRACIONES PACHECO SAS ni ha rendido cuentas comprobadas de su gestión, tal como le fuera ordenado mediante proveído adiado 31 de agosto de 2021 (véase el archivo 22 del expediente digital), reiterado mediante autos del 12 de noviembre de 2021, 11 de marzo y 26 de abril de 2022, visibles en los archivos 19, 22 y 24 del expediente digital, respectivamente.

El Despacho ordena requerirlo nuevamente para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado, so pena de hacerse acreedor a la sanción prevista en el parágrafo 2 del art. 50 del C.G.P.

Por medio del Centro de Servicios, líbrese y remítasele oficio al secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

(Carpeta 16)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 078 DEL 24 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e5cc9c3be8a9ec295276206f1640f7e4d8c05d28ba4122bea5925be4fa9abee**

Documento generado en 23/05/2022 09:11:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>